



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DIA 18 DE JULIO DE 2014 (Nº 9/2014)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:
Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales.
D. Julián Céspedes Rodrigo.
Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.
D. Francisco José Navarro Haro.
D. Agapito Arévalo Céspedes.
Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:
Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.
Dª. Aurora López Gallego.
D. Luis Ramón Mohín López
D. Raúl Salcedo Ruiz.
Dª. Mónica Gómez Fernández.
Dª. Carmen María Mohín López.
D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:
D. Luis Ángel Serrano Velázquez
Dª. Tania Cañizares García.

Sr. Interventor:
D. Manuel Ruiz Redondo.
Sr. Secretario General:
Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las diecisiete horas del día dieciocho de julio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una síntesis del debate suscitado durante la sesión. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 7/2014 y Nº 8/2014)).

Vistos, de una parte, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de junio de 2014 (nº 7/2014) y, de otra parte, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de junio de 2014 (nº 8/2014).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar, de una parte, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de junio de 2014 (nº 7/2014) y, de otra parte, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de junio de 2014 (nº 8/2014), sin enmienda alguna en ambos casos, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- PROPUESTA ADHESIÓN A LOS DERECHOS DE CRÉDITO NO PRIVILEGIADOS DE LOS QUE ES TITULAR ESTE ENTIDAD TRAS LA PERMUTA DE CRÉDITOS ACORDADA POR EL BANCO DEL SANTANDER.-

VISTA la propuesta suscrita por el Sr. **ALCALDE - PRESIDENTE** en fecha 11 de julio de 2014, cuyo texto es el siguiente:

"Conocidos las diversas acciones legales y procedimientos judiciales planteados en su momento por el Ayuntamiento de Miguelturra en defensa de sus legítimos intereses en relación con el concurso de acreedores nº 90/2009E que se sigue ante el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Ciudad Real por la concursada Tierra de Calatrava Sociedad Cooperativa.

Conocido, asimismo, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Miguelturra en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2013 en relación a la propuesta de permuta con el Banco de Santander de los derechos de crédito que constan transcritos literalmente en el acta de la sesión.

Visto el contenido del Acta de Protocolización de la Propuesta de Convenio Concursal formulada ante el Notario de Miguelturra D. Luis Fernández-Bravo Francés el día 20 de marzo de 2014 (nº 392 de su protocolo) por la concursada Tierra de Calatrava Sociedad Cooperativa y el Banco de Santander, como acreedor mayoritario, al amparo de los arts 99 y siguientes de la ley 22/2003, de 9 de julio (Ley Concursal).

Atendido que, con independencia del acuerdo de permuta de derechos de créditos al que se refiere el mencionado acuerdo plenario adoptado el día 16 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento de Miguelturra es titular de otros derechos de crédito no incluidos en esa resolución.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos a solicitud de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 2014.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Miguelturra, en lo que exclusivamente se refiere a los derechos de crédito no privilegiados de los que es titular esta entidad local tras la mencionada permuta de créditos acordada con el Banco de Santander, a la denominada Alternativa A que se incorpora en la Estipulación Segunda.2.1.a) de la Propuesta de Convenio Concursal formulada ante el Notario de Miguelturra D. Luis Fernández-Bravo Francés el día 20 de marzo de 2014 (nº 392 de su protocolo) por la concursada Tierra de Calatrava Sociedad Cooperativa y el Banco de Santander, como acreedor mayoritario, al amparo de los arts 99 y siguientes de la ley 22/2003, de 9 de julio (Ley Concursal)."

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos en fecha 11 de julio de 2014.

VISTO el informe emitido por la Secretaría General sobre órgano competente para la adopción del acuerdo en fecha 15 de julio de 2014.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente especial de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Patrimonio, Personal y Empleo en sesión celebrada en fecha 15 de julio de 2014.

Tras explicar de forma sucinta el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** los complejos y extensos antecedentes del asunto que se somete a debate y votación plenaria, y en especial el acuerdo plenario adoptado el pasado mes de septiembre de 2013, manifiesta que lo que hoy procede es que los grupos políticos se manifiesten sobre cuál de las dos opciones reflejadas en el convenio aludido en la propuesta interesa más al Ayuntamiento de Miguelturra.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su condición de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), señala que su grupo se ha alegrado del final de este proceso por los impositores de la Sección de Crédito de la Cooperativa, pero recuerda que la solución que hoy se adopte no habría sido precisa si se hubieran cobrado en su día a la Cooperativa las tasas municipales derivadas de las obras y de la licencia de apertura de las nuevas instalaciones, que se ejecutaron, por trato de favor de la Alcaldía, sin licencia y sin las condiciones exigidas por la normativa urbanística. Por último, señala que tanto la alternativa A como la B son perjudiciales para los intereses del ayuntamiento y añade que IU no acepta ninguna de las dos y va a continuar trabajando para que el Alcalde asuma sus responsabilidades.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGOS**, en su condición de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (PP), manifiesta, de una parte, la alegría de su grupo por el hecho de que los vecinos afectados por el cierre de la Sección de Crédito hayan recibido su cheque del Banco de Santander, tras un largo proceso en el que todos hemos participado. De otra parte, señala que los 285.000 € que hoy se debaten se derivan de los impuestos y tasas que el ayuntamiento no cobró en su día a la Cooperativa y pregunta por qué no se giraron esos recibos y por qué ahora se pide apoyo a los demás grupos municipales para salvar la cuestión. Por último, señala que las dos alternativas son malas para los intereses municipales porque la A está condicionada al buen fin de la Cooperativa y la B supone una quita y desconoce por qué el equipo de gobierno opta por la A, aunque entiende que es el grupo de gobierno el que lo debe resolver.

El **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** tras señalar que el grupo de IU ha planteado ya de forma infructuosa varias denuncias, explica que desde el ayuntamiento se ha buscado colaborar con todas las cooperativas, especialmente si, como es el caso, reunía a más de 1000 cooperativistas de Miguelturra. Añade que las tasas se pasaron a cobro cuando correspondía, y sin que nadie pudiera suponer el grave problema que iba a sufrir la Sección de Crédito, y señala que no hubo ninguna infracción urbanística. Por último, reitera que lo que hoy se debate es el texto de un convenio en el que se ofrecen dos alternativas y señala que, aunque al grupo socialista tampoco les gustaba el acuerdo anterior, adoptado en septiembre de 2013, pero se valoró la situación sufrida por todos los afectados, ahora hay que optar por una de ellas, por sentido de la responsabilidad, y se opta por la opción A, siguiendo el criterio de la Intervención, teniendo en cuenta de que, en caso de que no se adopte acuerdo alguno, el Juzgado entenderá que es la opción B la elegida.

Tras un segundo turno de intervenciones de contenido análogo, y que se reproduce literalmente en el audio – acta, y sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL**



AYUNTAMIENTO
DE
MIGUEL TÚRRAGA
(CIUDAD REAL)

AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con ocho (8) votos favorables, emitidos por los Sres Concejales asistentes adscritos al Grupo Socialista, dos (2) votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo de Izquierda Unida, y la abstención de los siete (7) Concejales adscritos al Grupo Popular, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta del Sr. ALCALDE - PRESIDENTE, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.